



RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la extinta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, el Ayuntamiento de Plasencia, y la Asociación para la atención y la integración social de las personas con discapacidad física de Extremadura (APAMEX) para atender las necesidades en materia de promoción de la accesibilidad en Plasencia. (2016060648)

Habiéndose firmado el día 11 de abril de 2016, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la extinta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, el Ayuntamiento de Plasencia, y la Asociación para la atención y la integración social de las personas con discapacidad física de Extremadura (APAMEX) para atender las necesidades en materia de promoción de la accesibilidad en Plasencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 29 de abril de 2016.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXTINTA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
TURISMO, EL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA, Y LA ASOCIACIÓN PARA LA
ATENCIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD FÍSICA DE EXTREMADURA (APAMEX) PARA ATENDER LAS
NECESIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN
PLASENCIA

En Mérida, 11 de abril de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. José María Vergeles Blanca, que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura en calidad de Consejero de Sanidad y Políticas Sociales (en adelante la Consejería), cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente n.º 22/2015, de 6 de julio (D.O.E. n.º 129, de 7 de julio), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la designación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte, D. Fernando Pizarro García, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Plasencia (en adelante el Ayuntamiento), proclamado con fecha 13 de Junio de 2015, en nombre y representación del mismo, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa reguladora del Régimen Local.

Y de otra, D. Jesús Gumiel Barragán, en representación de la Asociación para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad Física de Extremadura (en adelante APAMEX), con CIF G-06014013, y en calidad de Presidente, actuando en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 15 de los Estatutos Vigentes de APAMEX.

Las partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar la presente prórroga, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero. Que APAMEX, el Ayuntamiento de Plasencia y la extinta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, cuyas competencias han sido asumidas por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, suscribieron con fecha 10 de abril de 2012 un Convenio de colaboración para atender las necesidades en materia de promoción de la accesibilidad en Plasencia, con vigencia de dos años hasta el 11 de abril de 2014.

Segundo. Que dicho Convenio establece en su cláusula sexta: "Si llegado el vencimiento del Convenio o, en su caso, sus prórrogas, no se hubiera efectuado denuncia por ninguna de las



partes con una antelación mínima de un mes al de la fecha de dicho vencimiento, se procederá a la formalización de sucesivas prórrogas por iguales periodos de vigencia al del Convenio Inicial”.

Que de acuerdo con ello, el citado Convenio inicial fue objeto de una primera prórroga el 11 de abril de 2014 con vigencia hasta el 11 de abril de 2016.

Tercero. Que transcurrido el referido plazo de vigencia, sin haberse efectuado denuncia por ninguna de las partes firmantes con la antelación mínima establecida, y constatado el interés de todas ellas por mantener este cauce de colaboración en los términos pactados en el Convenio, dada la importancia de continuar con las actuaciones en materia de accesibilidad que se vienen desarrollando en la ciudad de Plasencia, APAMEX, el Ayuntamiento de Plasencia y la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales,

A C U E R D A N :

La Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre la extinta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo), el Ayuntamiento de Plasencia y la Asociación para la atención y la integración social de las personas con discapacidad física de Extremadura (APAMEX) para atender las necesidades en materia de promoción de la accesibilidad en Plasencia, suscrito el 10 de abril de 2012, prorrogándolo por un periodo de vigencia igual al de dicho Convenio inicial, es decir, desde el 12 de abril de 2016 al 11 de abril de 2018.

En prueba de conformidad y para su efectivo cumplimiento, se firma el presente documento, del que se expedirán cinco ejemplares a un solo efecto en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

Consejería de Sanidad
y Políticas sociales

Excmo. Ayuntamiento
de Plasencia

APAMEX

José María Vergeles Blanca

Fernando Pizarro García

Jesús Gumiel Barragán

• • •